

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes, en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 324 del Código de Justicia militar y 62 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.946

ALMENDROS RUBIO, Pedro; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito Plaza Nueva, número 20, y Secretaría de D. Félix Rodríguez Bueno, a prestar declaración en causa sobre falsedad, con el número 45 de 1921.

10637

1.947

CASTELLANOS, Joaquín; domiciliado últimamente en La Coruña, calle Travesía, número 9; comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao, el día 18 de Octubre próximo, a las diez y media de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral, señalado para dicho día, en causa sobre falsedad y estafa, seguida en el Juzgado del Ensanche, de dicha villa, contra Antonio González Arévalo y otro.

10663

1.948

HERAS GONZALEZ, Mariano de las; domiciliado últimamente en la Coruña (Villa Rey); comparecerá ante la Audiencia provincial de Bilbao, el día 18 de Octubre próximo, a las diez y media de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día, en causa sobre falsedad y estafa, seguida en el Juzgado del Ensanche, de dicha villa, contra Antonio González Arévalo y otro.

10661

1.949

LOS dos guardias civiles que en el último verano, prestando servicio en la carretera de Girona, que conduce a la frontera francesa, ocuparon a Domingo Ortuño Ramos, cuando se dirigía con su hijo, de diez y seis años, a dicha frontera, un certificado de conducta, que dijo haberse entregado Juan Seria; comparecerá en término de octavo día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el Palacio de Jus

ticia, para declarar como testigos en causa por estafa a Domingo Ortuño, instruida por dicho Juzgado.

10624

1.950

ORDONEZ BARONA, Balbino; de treinta y nueve años; casado; jornalero, hijo de Pedro y de Feliciano, natural de Córdoba; domiciliado últimamente en la carretera de Chamantín de la Rosa, edificio del estanco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los Médicos forenses; en causa que se instruye por lesiones del mismo, bajo el número 76 de 1923.

10707

1.951

ORTEGA GONZALEZ Francisco; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para recibirle declaración en causa por estafa, número 9 de 1923, instruida por dicho Juzgado.

10715

1.952

ROMERO ROBLES, Gabriel, y María Fernández Linares, vecinos que fueron de Ubeda, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, así como sus demás circunstancias; comparecerán ante la Audiencia provincial de Jaén, el día 31 de Agosto, a la hora de las diez y media de su mañana, con el fin de que asistan al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda, número 106 de 1921, sobre hurto, contra Juan Leiva Ortega y otros, apercibidos que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

10693

1.953

UN tal Felipe, cuyos apellidos se ignoran, argentino, bajo, regordete, cara colorada, sin bigote, joven, nariz larga, que con Delmiro Rodríguez Araujo estafó 2.300 pesetas a Olegario Pérez Fariñas, en la villa de Pucheta de Trives, a las once y media del 22 de Octubre, de 1922, por el procedimiento del sobre; comparecerá en término de tres días ante el Juez de instrucción de dicha villa, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

10687

1.954

VAN SMICK, Desideré; domiciliado últimamente en Santander (fábrica Solvay); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para declarar en causa por estafa y falsedad, instruida por dicho Juzgado contra Simón Torres Ruiz.

10688

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.220

ALVAREZ NUNEZ, Emilio; natural y vecino de Sevilla, hijo de Manuel y de Remedios; soltero, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Calatrava, número 20, procesado por hurto en causa número 406 de 1922, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva para ser reducido a prisión.

10668

10.221

ALVAREZ RODRIGUEZ, Carlos; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Dolores, natural y vecino de Tejera, donde fué su último domicilio, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue por defraudación con el número 117-1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión por dicha causa.

10725

10.222

BALAGUER SANCHE, Vicente; hijo de José y de Francisca, natural de Buñol, de estado soltero, chanista, de diez y nueve años de edad, estatura baja, complexión débil, color del rostro blanco, pelo castaño, nariz regular, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Angel, número 32, procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinoso, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

10721

10.223

BONILLA BONILLA, Bernardino; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Las Palmas (Canarias), sin vecindad y cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles

(Continúa en la página 447.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 13 de Julio de 1835 y Reglamento de 19 de Octubre del mismo año, para su aplicación en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consiguieren en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de ofi- cio	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Catego- ría	CLASE DE DESTINO	BUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
					Pesetas	Pesetas		
1	Alicante.—Agres.....	Ministerio de la Goberna- ción.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.....	1.ª	Cartero.....	500,00	»	»	»
2	Almería.—Coñar.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	365,00	»	»	»
3	Idem.—De Sorbas a Rambla de Chiva...	Idem.....	1.ª	Postón.....	454,25	»	»	»
4	Avila.—Garnonal.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	300,00	»	»	»
5	Id. m.—Navatelares.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	500,00	»	»	»
6	Barcelona.—Olea de Monserrat.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	600,00	»	»	»
7	Cáceres.—Casa de Palomero.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	187,50	»	»	»
8	Idem.—Jerte.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	250,00	»	»	»
9	Idem.—Vimada de la Vera.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	250,00	»	»	»
10	Cádiz.—Conil.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	625,00	»	»	»
11	Castellón.—Estación de Alcalá de Chis- vert.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	1.100,00	»	»	»
12	Cuenca.—De Motilla del Palancar a Val- verdejo.....	Idem.....	1.ª	Postón.....	700,00	»	»	»
13	Gerona.—Amer.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
14	Idem.—De Campredón a Prato de Notillo.	Idem.....	1.ª	Postón.....	1.250,00	»	»	»
15	Gulpúzcoa.—Idiazabal.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	450,25	»	»	»
16	Huesca.—Bisaurro.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	350,00	»	»	»
17	Idem.—De Lacort a Burgasé y Giralte...	Idem.....	1.ª	Postón.....	625,00	»	»	»
18	Jaén.—Torreblascopedro.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
19	León.—Camposolillo.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	125,00	»	»	»
20	Leya.—Casrocontrigo.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	500,00	»	»	»
21	Idem.—De la Reina a Laiz.....	Idem.....	1.ª	Postón.....	500,00	»	»	»
22	Idem.—De Santallana a Paradola de Mu- osa.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	750,00	»	»	»

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO Ptas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Ptas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
25 León.—De Ventas de San Juan a Voces..	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.	1. <sup>a</sup>	Peatón	500,00	>	>	
24 Logroño.—Autol.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Cartero	500,00	>	>	
26 Lugo.—Onfeiro de Marín.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	500,00	>	>	
28 Madrid.—Aravaca	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	187,50	>	>	
27 Idem.—De San Fernando a Coslada.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Peatón	500,00	>	>	
28 Orense.—Correjanos.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Cartero	375,00	>	>	
29 Oviedo.—Caldueño	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	375,00	>	>	
30 Idem.—Gedrez	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	200,00	>	>	
31 Palencia.—Oervatos de la Cuezca	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	250,00	>	>	
32 Idem.—Monzón	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	500,00	>	>	
33 Soria.—De Caracena a Valderromán.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Peatón	937,50	>	>	
34 Idem.—De Montegudo a Során	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	1.250,00	>	>	
35 Tarragona.—Bonifadet	Idem.	1. <sup>a</sup>	Cartero	150,00	>	>	
36 Idem.—Poboleda	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	187,50	>	>	
37 Teruel.—San Agustín.	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	456,25	>	>	
38 Zaragoza.—Estación férrea de Ateca	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	625,00	>	>	
39 Idora.—Blol	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem	125,00	>	>	
40 Administración de Lotería de primera clase de Granollers.—Barcelona.	Ministerio de Hacienda.— Dirección general del Tesoro.	2. <sup>a</sup>	Administrador	>	Premio	5.700,00	Acreditar y prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de de Octubre de 1885.
41 Idem de id. de primera clase de Ouevas de Vera.—Almería	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	5.200,00	Idem.
42 Idem de id. de primera clase de Villarreal.—Castellón	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	4.800,00	Idem.
43 Idem de id. de primera clase de Cangas de Ons.—Oviedo.	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	3.600,00	Idem.
44 Idem de id. de primera clase de Orla.—Guipúzcoa	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	3.400,00	Idem.
45 Idem de id. de primera clase de Polanix.—Euzaras	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	3.100,00	Idem.
46 Idem de id. de primera clase de Infesto.—Oviedo.	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	2.500,00	Idem.
47 Idem de id. de segunda clase de Barco de Valdeornas.—Orense	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	2.500,00	Idem.
48 Idem de id. de segunda clase de Nava.—Oviedo	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	2.500,00	Idem.
49 Idem de id. de segunda clase de Navia.—Oviedo	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	2.500,00	Idem.
50 Idem de id. de segunda clase de Vegadero.—Oviedo	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	2.500,00	Idem.
51 Idem de id. de segunda clase de Alcañete.—Idem	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	2.500,00	Idem.
52 Idem de id. de segunda clase de Malroua del Alcor.—Sevilla	Idem.	2. <sup>a</sup>	Idem	>	Idem	2.500,00	Idem.

Gaceta de Madrid. Num. 213  
 1.<sup>a</sup> Agosto 1923  
 Anexo núm. 2.—Página 439

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	GRATIFICACIONES Y — DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas	CONDICIONES — ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
53	Administración de Lotería de segunda clase de Ayora.—Valencia.....	Ministerio de Hacienda.— Dirección general del Tesoro.....	2.ª	Administrador.....	»	Premio.....	2.500,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1896.
54	Idem de id. de segunda clase de Alenraejos.—Córdoba.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.
55	Ayuntamiento de Los Navalmorales.—Toledo.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	2.ª	Cabo de serenoc.....	1.300,00	»	»	Con obligación de ponerse todos los días durante las horas de las de sol a las órdenes del alcalde para ejercer funciones de policía urbana.
56	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Dos serenoc.....	822,00	»	»	Idem.
57	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Herrera del Duque.—Badajoz.	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	1.750,00	Derechos de Arancel.	»	Ser mayores de veintidós años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acreditan estar desempeñando otro destino análogo para el que se les exigió dicho documento.
58	Idem de id. de Iznalloz.—Granada.....	Idem de la 2.ª Región.....	2.ª	Idem.....	1.750,00	Idem.....	»	Las determinadas en el número 57 de esta relación.
59	Ayuntamiento de Ecija.—Sevilla.....	Idem.....	1.ª	Guardia municipal montado.....	3,00 diarias.	156, 26 pesetas de gratificación para manutención de una caballería.....	»	»
60	Idem de id.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Nueve guardias municipales.....	3,00 diarias.	»	»	»
61	Idem de Villanova de Prados.—Tarragona	Idem de la 4.ª Región.....	1.ª	Tres Guardias municipales de campo.....	20,00	»	»	»
62	Idem de Sadaba.—Zaragoza.....	Idem de la 5.ª Región.....	1.ª	Guarda municipal de monto.....	684,00	»	»	»
63	Idem de Apies.—Huesca.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	160,00	»	»	»
64	Idem de Puerto de Santa Cruz.—Cáceres.	Idem de la 7.ª Región.....	1.ª	Dos plazas de guardias municipales de campo a plo.....	730,00	»	»	»
65	Idem de Navas del Marqués.—Avila.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal de montes.....	800,00	»	»	»
66	Escuela Profesional de Comercio de La Coruña.....	Idem de la 8.ª Región.....	2.ª	Moza de asoc.....	1.000,00	»	»	»

Anexo núm. 2.—Página 440  
 7 Agosto 1923  
 Gaceta de Madrid.—Núm. 213

Número de or. (Ano.....)	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES	FIANZAS	CONDICIONES
					— Pesetas.	— Y DEMAS VENTAJAS	— Pesetas.	ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
67	Juzgado municipal de Villagarcía de Arosa.— Pontvedra.....	Capitanía general de la 8.ª Región.....	2.ª	Aiguacil.....	»	Derechos de Arancel.	»	Las determinadas en el número 67 de esta relación.
68	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	1.ª	Guardia urbano.....	2.190,00	»	»	No exceder de la edad de cincuenta años.
69	Idem de Id. de Id.....	Idem.....	2.ª	Vigilante de la cárcel pública.....	2.190,00	»	»	»

**NOTAS.—1.ª** Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.ª (do peseta), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.ª (diez céntimos).  
 A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.ª, autorizada por el Comandante de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.ª, sin autorizar por nadie.  
**Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.ª**  
**Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.**  
**Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.**  
**Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.**  
**2.ª** Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados, y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1895, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Agosto próximo.  
**3.ª** Para solicitar los destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poses el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimientales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales Órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 308 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1895. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados.  
**4.ª** Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, y acompañación de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación; hasta que obtengan destino. Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 8.ª, y sin autorizar por nadie. Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.  
**5.ª** No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.  
**6.ª** Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias en solicitud de destinos comprendidos en la misma ley, certificado de servicio, expedido por la dependencia en que radique su documentación.  
 Madrid, 28 de Julio de 1923.—El Subsecretario, Luis Bertrán de Castro.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Mes de Junio

Cuenta que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, cumplida con lo dispuesto en el artículo 9.º del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende pagos verificados durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Capitulaciones	N.º de las cuentas justificantes	DEBE			TOTAL Pesetas
		En la c/ta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
		1.550.790,66	14.724,28	379.949,98	1.945.464,92
<b>Recursos propios del Establecimiento</b>					
Ingresos presupuestos: 1923-24					
Julio	1.º Ventas de azogue.....	120.215,44	8.944,01	>	129.159,45
	2.º Arrendamiento de fincas.....	>	>	217,52	217,52
	3.º Productos de la Dehesa de Castilseras.....	>	>	>	>
	4.º Recursos eventuales.....	5.321,85	48,73	>	5.370,58
	Idem ingresos por resultados de 1922-23.....	>	>	5.000,00	5.000,00
Otros ingresos:					
	Reintegros de pagos realizados.....	>	2,00	370,00	372,00
	Depósitos constituidos.....	>	>	3.216,00	3.216,00
	Entregas de la Hacienda pública.....	>	>	>	>
		125.537,29	8.994,74	8.803,52	143.335,55
<b>Ingresos de la Hacienda:</b>					
	Por toda clase de recursos a s/.....	>	1.258,08	2.352,47	3.610,55
	Para atender al pago de obligaciones por s/ta.....	38.908,43	>	280,00	39.188,43
		38.908,43	1.258,08	2.582,47	42.748,98
<b>Movimiento de fondos:</b>					
	Remesas entre las Cajas.....	>	>	525.000,00	525.000,00
		>	>	525.000,00	525.000,00
<b>RESUMEN</b>					
	Recursos propios del Establecimiento.....	125.537,29	8.994,74	8.803,52	143.335,55
	Ingresos de la Hacienda.....	38.908,43	1.258,08	2.582,47	42.748,98
	Movimiento de fondos.....	>	>	525.000,00	525.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>164.445,72</b>	<b>10.252,82</b>	<b>536.385,99</b>	<b>711.084,53</b>
	Existencias en fin del mes anterior.....	1.550.790,66	14.724,28	379.949,98	1.945.464,92
	<b>TOTAL IGUAL AL HABER.....</b>	<b>1.715.235,38</b>	<b>24.977,10</b>	<b>916.335,97</b>	<b>2.656.549,45</b>

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/ta. y Cajas de esta cuenta de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al Libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 30 de Junio de 1923.—Confirma: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmaror.—El Ordenador de Pagos,

## DE HACIENDA

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

## DE LAS MINAS DE ALMADÉN

de 1923

y Arrayanes, rindiendo al Tribunal de las Cuentas, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 1918, las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los ingresos y egresos durante el mismo.

Capítulo	N.º de las cuentas resumidas	HABER			TOTAL Pesetas
		En la c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
<b>Obligaciones propias del Establecimiento</b>					
Obligaciones presupuestas:					
1923-24					
1.º	1	>	7.253,20	>	7.253,20
2.º	2	3.140,00	866,40	22.735,07	26.681,47
3.º	3	>	>	237.608,49	237.608,49
4.º	4	15.332,90	2.248,35	118.382,33	135.963,58
5.º	5	68.610,75	9.530	66.253,13	133.829,15
6.º	6	>	8.530,03	5.610,81	6.436,84
7.º	7	4.461,15	219,00	115,30	4.795,45
8.º	8	>	>	>	>
9.º	9	4.790,20	1.159,85	>	5.950,05
	10	7.960,00	>	>	7.960,00
		40.821,54	379,10	38.982,88	80.183,52
Otras obligaciones:					
	11	>	>	1.740,00	1.740,00
		>	>	>	>
		145.116,54	13.907,23	491.427,99	650.451,76
<b>Pagos de la Hacienda</b>					
	12	>	>	40.877,37	40.877,37
	13	>	>	29,40	29,40
		>	>	40.906,77	40.906,77
<b>Movimiento de fondos</b>					
	14	525.000,00	>	>	525.000,00
		525.000,00	>	>	525.000,00
<b>RESUMEN</b>					
	>	145.116,54	13.907,23	491.427,99	650.451,76
	>	>	>	40.906,77	40.906,77
	>	525.000,00	>	>	525.000,00
	>	670.116,54	13.907,23	532.334,76	1.216.358,53
	>	1.045.119,84	11.069,87	384.031,21	1.440.119,92
	>	1.715.236,38	24.977,10	916.365,97	2.656.579,45

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales

Manuel Purón y Rubio.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

Cuenta de ingresos y pagos

Mes de Junio

CUENTA que yo, D. Joaquín Parón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Almadén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, ingresos y pagos verificados durante el mismo mes.

Código	Número de las relaciones judiciales	DEBE				TOTAL Pesetas	
		En c/cta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN			
				En la c/cta. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas		
<b>Existencias en fin del mes anterior</b>							
		249.928,91	3.797,74	16.514,63	67.759,50	338.000,78	
<b>Ingresos presupuestos:</b>							
1923-24							
Único	Artículos...	1.º Entregas de la Hacienda					
		2.º Venta de minerales					
		3.º Arrendamiento de fincas					
		4.º Recursos eventuales				30,00	30,00
		Ingresos por resultados de 1922-23			75,00	0,69 75,00	
<b>Otros ingresos:</b>							
		Reintegros de pagos realizados					
		Depósitos consultados					
<b>Ingresos de la Hacienda:</b>							
		Por toda clase de recursos a s/f					
		Para atender al pago de obligaciones por s/c	80,28			80,28	
			5.447,21	434,72		5.881,93	
			5.447,21	515,00		5.962,21	
<b>Movimiento de fondos:</b>							
		Remesas entre las Cajas		200.000,00	124.050,00	324.050,00	
				200.000,00	124.050,00	324.050,00	
<b>RESUMEN</b>							
		Ingresos presupuestos	0,69		105,00	105,69	
		Ingresos de la Hacienda	5.447,21	515,00		5.962,21	
		Movimiento de fondos		200.000,00	124.050,00	324.050,00	
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	5.447,21	515,59	200.000,00	330.117,90	
		Existencias en fin del mes anterior	249.928,91	3.797,74	16.514,63	338.000,78	
		<b>TOTAL IGUAL AL HABER</b>	255.376,12	4.313,43	216.514,63	669.118,58	

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la mina Arrayanes, verificados en la c/cta. y Cajas de este Consejo de Administración de las minas de Almadén, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid a 30 de Junio de 1923. — Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmavor. — El Ordenador de pagos, Joaquín Parón y Rubio.

# DE HACIENDA

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

### de la mina «Arrayanes»

1923

medán y Arrayanes, rindo al Tribunal de las del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprende las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los en todo ello por lo que hace a la mina Arrayanes.

Capítulos.....	Número de las relaciones justificadas.....	H A B E R				TOTAL Pesetas	
		En c/cta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN			
				En la c/cta. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas		
<b>Obligaciones presupuestas:</b>							
1923-24							
1.º	Consejo de Administración.....	1	2.300,00	750,00	»	»	3.050,00
2.º	Dirección y Administración local.....	»	»	»	»	»	»
3.º	Personal obrero.....	2	»	»	»	62.008,26	62.008,26
4.º	Suministros en general.....	3	7.554,60	278,40	17.304,81	38.434,01	63.571,82
5.º	Nuevas instalaciones.....	»	»	»	»	»	»
	Obligaciones por resultados de 1921-22.....	4	9.457,90	»	12.932,48	4.882,37	27.278,75
	Idem por idem de 1922-23.....	5	10.842,50	»	317,52	5.271,29	16.431,41
<b>Otras obligaciones:</b>							
	Devoluciones de ingresos realizados.....	»	»	»	»	»	»
	Idem de depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»	»
	Entregas a la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»	»
			30.155,00	1.028,40	30.554,81	110.602,03	172.340,24
<b>Pagos de la Hacienda:</b>							
	Por obligaciones a satisfacer por s/c.....	6	»	»	»	5.881,93	5.881,93
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f....	»	»	»	»	»	»
			»	»	»	5.881,93	5.881,93
<b>Movimiento de fondos:</b>							
	Remesas entre las Cajas.....	7	200.000,00	»	124.050,00	»	324.050,00
			200.000,00	»	124.050,00	»	324.050,00
<b>RESUMEN</b>							
	Obligaciones presupuestas.....	»	30.155,00	1.028,40	30.554,81	110.602,03	172.340,24
	Pagos de la Hacienda.....	»	»	»	»	5.881,93	5.881,93
	Movimiento de fondos.....	»	200.000,00	»	124.050,00	»	324.050,00
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	»	<b>230.155,00</b>	<b>1.028,40</b>	<b>154.604,81</b>	<b>116.483,96</b>	<b>502.272,17</b>
	Existencias para el mes siguiente.....	»	25.221,12	3.285,03	61.909,82	75.430,54	165.846,51
	<b>TOTAL IGUAL AL DEBE.....</b>	»	<b>255.376,12</b>	<b>4.313,43</b>	<b>216.514,63</b>	<b>191.914,50</b>	<b>668.118,68</b>

sejo durante el mes que a la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones de los señores  
 Joaquín Purón y Rubio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

## SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

*RELACION de los individuos nombrados en 23 del actual para los destinos que a continuación se expresan de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 13 de los corrientes*

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Raimundo Correoso Tolsada.....	Peatón de Yeste a los Paúles.....	Albacete.
Manuel Muñoz Lozano.....	Idem de los Paúles a la Cuesta de Iscar.....	Idem.
Gabriel Lozano Juarez.....	Idem de Carriles a Quabrada.....	Idem.
Julio Molina Serrano.....	Idem de Yeste a Mejada-Carrasca.....	Idem.
Jacinto Blázquez López.....	Idem de Yeste a Graya.....	Idem.
Toribio García Muñoz.....	Idem de Yeste a Fontanar.....	Idem.
Isidro Sánchez Sánchez.....	Idem de Yeste a Collado-Tornero.....	Idem.
Gregorio Gallego García.....	Idem de Graya a Casas de Abajo.....	Idem.
Elas Valle Gardi.....	Cartero de Graya.....	Idem.
Paulino Blázquez Márquez.....	Idem de El Barquillo.....	Ávila.
Pedro González Sánchez.....	Idem de Gallegos de Sobrinos.....	Idem.
Anacleto García Bravo.....	Idem de Blascojimenó.....	Idem.
Eusabio Sánchez Navas.....	Idem de Membrio.....	Cáceres.
Vicente López Pinillo.....	Idem de Villanueva de la Fuente.....	Ciudad Real.
Jesús Sáez Toledo.....	Peatón de El Cañavate a Pinarejos.....	Cuenca.
Joaquín Castillejo Merino.....	Idem de Llosta a Navas de Jorquera.....	Idem.
Antonio Montiel Pérez.....	Cartero de Charches.....	Granada.
Nicolás Martín Martín.....	Peatón de Alajar al empalme de la carretera.....	Huelva.
Enrique Pérez Lines.....	Cartero de Villanua.....	Huesca.
Mannel Demur Pallaruelo.....	Idem de Benasque.....	Idem.
Higinio Baeta Gracia.....	Idem de Morrano.....	Idem.
Salvador Buisán Villacampa.....	Peatón de Fiscal a Sasé.....	Idem.
Cándido Navas Alperío.....	Idem de Tamarite de Litera a Baldellou.....	Idem.
Salvador Marín Latorre.....	Cartero de Albatarrach.....	Lérida.
José Terán Charcán.....	Idem de Peramola.....	Idem.
Ignacio Valls Greus.....	Idem de Ainzuelias.....	Idem.
Mannel Fernández Méndez.....	Idem de Puebla de Burón.....	Lugo.
Anastasio Pozuelo Durán.....	Idem de Ruseñita.....	Madrid.
Casimiro Gómez Sesmero.....	Peatón de Concientos a Sotillo de la Adrada.....	Idem.
Doroteo Bachiller Polo.....	Idem de Chinchón a Valdelaguna.....	Idem.
Angel Reta Garde.....	Cartero de Aoz.....	Navarra.
Jeffin Otero Saigado.....	Idem de Zorolle.....	Orense.
José Fernández Rancaño.....	Idem de Lantero.....	Oviedo.
Perfecto Pevida Martínez.....	Idem de Villa.....	Idem.
Victorino González Pinacho.....	Idem de Revenga de Campos.....	Palencia.
Jaturio Alonso Rojo.....	Peatón de Frechilla a Cuzza de Campos.....	Idem.
Riguel Márquez Penide.....	Cartero de urantes.....	Pontevedra.
Leopoldo Corredera Bao.....	Idem de Santo Tomé de Freigeiro.....	Idem.
Camilo Taboada González.....	Idem de Sotelo (Forcarey).....	Idem.
Antonio Gil Arnan.....	Idem de Mosqueruela.....	Ternel.
Evaristo Corroto Segorve.....	Peatón de Tabavera a Segurilla.....	Toledo.
Crispulo Pasero Gutiérrez.....	Idem de Valmojado a Casarrubios del Monte.....	Idem.
Eipriano García Sánchez.....	Cartero de San Bartolomé de las Abiertas.....	Idem.
Demetrio Sánchez Ruiz.....	Peatón de Menasalvas a las Navillas.....	Idem.
Pedro Navarro Moreno.....	Cartero de Ventas con Peña Aguilera.....	Idem.
Gonzalo Cruz Ocaña.....	Idem de San Pablo de los Montes.....	Idem.
Damián Martínez Dievra.....	Idem de Seja.....	Zamora.
Pedro Artal Tello.....	Peatón de Pienas a Ventas Muncesa.....	Zaragoza.

de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser indagado en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10706

10224

**CASPILO, Ramón, y TRAPERO, José;** se desconocen las demás circunstancias, domiciliados últimamente en Linares, procesados por hurto en el sumario número 8 del año actual; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo.

10654

10225

**CESTONA, Leonardo;** chófer, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa en causa número 124 del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10630

10226

**COMITRE ESCAMILLA, Francisco;** hijo de Rafael y María, natural y vecino de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años; procesado por aliento en la causa número 476 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Merced de Málaga, bajo apercibimiento de rebelde.

10686

10227

**CORTES CORTES, Antonio;** natural de Arbós, de estado soltero, de profesión hojalatero de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en Valencia, Bajo Puente Nazaret; procesado en causa número 475 de 1921 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10649

10228

**CORTES CORTES, Pedro;** natural de Santa Bárbara de estado soltero, de profesión hojalatero, de diez y siete años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Valencia, bajo el Puente de Nazaret; procesado en causa número 475 de 1921 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de

Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10645

10229

**DLAZ GOMEZ, Antonio;** natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Vega Triana; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

10689

10230

**DLAZ SANCHEZ, Andrés;** hijo de Juan y de Candelaria, natural y vecino de Fuente Alamo, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años de edad; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, al objeto de constituirse en prisión y extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Murcia en sumario número 69 de 1920, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10665

10231

**DIEZ, Luisa;** natural de Boñar, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años, hija de Bernarda y de padre desconocido; domiciliada últimamente en ambulante; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Oviedo o ante el Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

10678

10232

**DIEZ FERNANDEZ, Joaquín;** de veintisiete años, hijo de José y Antonia, soltero, vaquero, natural de Llera de Villapedre (Oviedo), vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 22, piso segundo derecha, el cual es de estatura regular, color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba rasurada, sin chaquitas, vestido con camisa de algodón con rayas color rosa, chaqueta de paño negro, pantalón de familia color púrpura, calcetines de algodón negros, calza apargalada de pelotari, lleva pañuelo de seda verde al cuello con listras blancas y gorra de pana a la cabeza, cuyo actual paradero se ignora; procesado por delito de estafa sobre viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días para notificarle el auto de conclusión de sumario que se le sigue con el número 52 del año actual y otras diligencias, llamamiento que se le hace como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de

Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10644

10233

**DOMINGUEZ, Nicasio;** de oficio carretero, natural de Bustillo de Oro, partido de Toro, vecino que fué de Cangas de Tineo; comparecerá, como procesado por estafa, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales.

10620

10234

**FERNANDEZ DE LARA, Ignacio;** vecino de San Baudilio de Llobregat; domiciliado últimamente en Granada; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10710

10235

**FIGUEROA FERNANDEZ, Emilio;** de veintidós años de edad, soltero, gitano, natural del Vergel y vecino de Valencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Yecla en el término de diez días, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Murcia por el sumario número 631 de Audiencia y 66 del Juzgado, del año 1919, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10698

10236

**GAILLARDO BALLESTER, Antonio;** de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 323 de 1923 sobre disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10628

10237

**GAMBIN HERNANDEZ, Juan;** natural de Lorca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Inés; domiciliado últimamente en Lorca, Diputación del Ramonete; procesado en causa número 36 de 1921 por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante

el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 10614

10238

**GARCIA CASTILLO, José;** cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa número 342 de 1918, por disparos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad, a fin de que cumpla la pena impuesta en expresada causa. 10672

10239

**GARCIA EXPOSITO, Rafael;** natural de Sevilla, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diez y ocho años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión, que se tiene decretada en causa número 153, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 10655

10240

**EL Director gerente de la "Isla-Ibérica", S. A.,** Importing y Exporting C.ª, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 30, segundo primera; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, don Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en el expediente instruido por hallazgo y salvamento de la balandra "Conchita Manuel", bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 3 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—5941

10241

El segundo, tercero y cuarto maquinista, el radiotelegrafista y demás tripulantes que eran del vapor belga "Serbier" en 6 de Junio de 1919, comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa número 248 de 1919, instruida por supuesto delito de tentativa de substracción a bordo del citado buque, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 2 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—5944

10242

**ESPINA VILLA, José;** hijo de Nicat y de María, natural de La Venta, Ayuntamiento de Langreo, provincia

de Oviedo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,579 metros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba naciente; procesado por falta grave de deserción, por fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—5872

10243

**FABREGUES ROIG, Salvador;** hijo de Salvador y de María, natural de Ríudarenas (Gerona), de estado ignorado, estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,790 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez, Capitán de Caballería, D. Ernesto de Ardanaz, y en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, número 22, 1.º 1.º, en inteligencia que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 28 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alberto de Ardanaz. JG—5938

10244

**FANJUL CASTAÑO, Fermín;** hijo de Vicente y de Fermina, natural de la Vega, Ayuntamiento de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,625 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba lampiña, procesado por falta grave de deserción, por fallar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, 78, don Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—5871

10245

**FERNANDEZ SANCHEZ, Aurelio;** hijo de Manuel y de Regina, soldado de la quinta Comandancia de Intendencia, natural de Cerrodoria, parroquia de S. I Pradas (Ayuntamiento de Oviedo), de estado soltero, profesión ajustador, de veintiseis años de edad y señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos idem; nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente regular, producción buena y sin señas particulares; domiciliado última-

mente en Zaragoza; procesado por el delito de injurias al Ejército; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado permanente de la Capitanía general de la quinta región, con residencia en Zaragoza, calle Valencia, 4, entresuelo.—Zaragoza, 29 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor. JG—5929

10246

**FERNANDEZ ZOPICO, Luis;** hijo de Felipe y de Vicenta; natural de Casome, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,660, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz corta, sin barba; procesado por falta grave de deserción, por fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—5970

10247

**FERREIRO PASTORIZA, José;** hijo de Manuel y de Josefa, natural de Taler, Ayuntamiento de Puentecece, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julián Terán Zarrazola, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán. JG—5952

10248

**GALLAR TORRENS, Juan;** hijo de Juan y de Isabel; natural de S. M. O. Sarroca, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Antonio Prieto Bustos, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Prieto. JG—5844

10.249

**GARCIA FADRIQUE**, Nemesio; hijo de Cesáreo y de Escolástica; natural de Coca, provincia de Segovia; nació en 29 de Febrero de 1899; domiciliado últimamente en Francia, de oficio jornalero, estatura 1,560 metros, ignorándose más señas; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Segovia, en 1 de Agosto de 1920; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor, D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinta de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente.

JG—5907

10.250

**GARCIA GARCIA**, José; hijo de Alfonso y de Catalina, natural de Jumilla (Murcia), nacido el 3 de Noviembre de 1901, bracero, número 38 del reemplazo de 1922, por dicha localidad, domiciliado últimamente en Cete (Francia), encarado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—5855

10.251

**GARCIA TORCAL**, Emilio; hijo de José y de Vicenta, natural de Seo de Urgel, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, estatura 1,537 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta grave de deserción, comparecerá en plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería Ligera, don Francisco de Ochoa Luzán, en el local que ocupa dicho Regimiento, calle del Pacífico, cuartel de los Docks (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Francisco de Ochoa.

JG—5895

10.252

**GATO LOPEZ**, José; hijo de Joaquín y de Ramona, profesión labrador, natural de Santa María, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, de treinta y dos años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento

de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—5954

10.253

**GIL BARRIO**, Felicindo; hijo de Demetrio y de Josefa, natural de Boado, Ayuntamiento de Ginzo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Boado, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de quince días, ante el Alférez de Infantería, Juez instructor D. Carlos Rodríguez Medina, en la plaza de Vigo (Pontevedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 26 de Junio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Carlos Rodríguez.

JG—5927

10.254

**GOMEZ FARRO**, Jesús; hijo de José y de María, natural de Gonzos, Ayuntamiento del Pino, provincia de La Coruña, profesión jornalero, de veintidós años de edad, procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 25 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija.

JG—5859

10.255

**GOMEZ GONZALEZ**, José; hijo de José e Isidra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fogonero, de veintitún años, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, barba al pelo, ojos azules, color pigmentado; domiciliado últimamente en el vapor "Dédalo"; procesado por quebrantamiento de arresto y deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez de navío D. Joaquín Arbolí, a responder del referido proceso, y caso de no efectuar su presentación en el plazo de referencia será declarado en rebeldía.—Barcelona, 2 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Arbolí.

JM—5846

10.256

**GONZALEZ LOPEZ**, Trifunario; hijo de Matías y de Teófila, natural de Cañaleros, provincia de Cuenca, de estado soltero, profesión jornalero, en la actualidad deservir; procesado por deserción, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, barba poca, estatura 1,596 metros y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha ante el Juez permanente

de Larache D. Rafael Laá Rute, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 28 de Junio de 1923.—El Juez, Rafael Laá.

JG—5880

10.257

**GONZALEZ OUVINAS**, José María; hijo de Cipriano y Benita, natural de Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de veintiocho años, estatura alta, pelo rubio, bigote rubio, barba afeitada, ojos azules, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Oleiros; procesado por supuesto hurto de azúcar abordo del vapor "Cabo Tres Forcas; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, D. Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—5943

10.258

**GONZALEZ PEREZ**, Gumersindo; hijo de Manuel y de Rosa, natural de la Vid, Monforte (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610, pelo castaño, cejas ídem, color bueno, barba nacida, frente ancha; domiciliado últimamente en La Vid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el 11.º regimiento de Artillería Ligera de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Gil.

JG 5351

10.259

**GONZALEZ RODRIGUEZ**, Alejandro; hijo de Magdalena, natural de Melvizar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado se ignora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Melvizar; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Yeguada Militar de la cuarta Zona Policial de guarnición en Córdoba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Posadas, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor.

JG—5906

10.260

**GONZALEZ SEIJAS**, José; hijo de Pedro y de Matilde, natural de Barbado, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión zapalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,615 metros, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, barba nacida, boca regular, aire ídem; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días

treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 26 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—5821

10.261

GRANA PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Capela, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.570 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 1 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5803

10.262

GUTIERREZ REQUENA, José; supuesto sargento del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4; por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado sargento, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, herido en un brazo, y que en la noche del 17 de Diciembre del pasado año pernoctó en la Posta Termitera de la Cruz Roja de esta capital, desapareciendo al día siguiente con dirección a Bilbao; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería Juez eventual de la plaza D. Alfredo Alvarez Crespo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez eventual, Alfredo Alvarez Crespo.

JG—5921

10.263

HERNANDEZ ASPAS, Fidel; hijo de Juan y de Francisca, natural de Javaloyos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel, Juzgado de primera instancia de Albarracín, provincia de Teruel; nació en 28 de Abril de 1901, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,700 metros; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería pesada D. Antonio Huélin Gómez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Huélin.

JG—5877

10.264

HERRAIZ HERRAIZ, Fidel; hijo de Bernardo y de Isabel, natural de Huertopelayo (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 620

milímetros, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en los Estados Unidos, Filadelfia, Mingo Función Ohio; P. O. Box, 571, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez Capitán de Infantería Secretario permanente de causas de la Región D. Daniel Dufol Alvarez, Manifiestación, 66, tercero derecha.—Zaragoza, 3 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dufol.

JG—5930

10.265

HIDALGO TRUJILLO, Victoriano; hijo de Cecilio y de Dolores, natural de Guajar Farragut, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, señas particulares ninguna, vestía traje de kaki cuando desertó; domiciliado últimamente en Guajar Farragut; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Ceuta, D. José Valero Aguado, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 29 de Junio de 1923.—El Teniente Juez, José Valero.

JG—5926

10.266

IGLESIAS DIAZ, Jenaro; hijo de Jenaro y de María, natural de Lós Peares, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, nariz regular, barba lanuosa; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5809

10.267

IZUEL VENUALES, Mariano; natural de Sariñena (Huesca), de estado soltero, profesión ladrillero, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Eusebia, sin señas personales; domiciliado últimamente en su pueblo; encausado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la quinta Región, D. Luis González

Barreras, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras.

JG—5931

10.268

LORENZO BARREÑO, Antonio; hijo de Ventura y de Manuela, natural de Mieza, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,600 metros, color bueno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba sin pelo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 26 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5873

10.269

LUENGAS SANTIBÁÑEZ, Tomás; hijo de José y de Gregoria, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión caidrero, de veinte años, de estatura baja, pelo castaño, bigote no tiene, nariz y boca regulares, señas particulares no tiene; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao; con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 466 de 1915.—Bilbao, 30 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—5845

10.270

LLOBERA RUI, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Albesa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, Distrito militar de la cuarta Región; nació en 3 de Diciembre de 1901, de oficio labrador, su estado soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, su estatura 1,627 metros, su perímetro torácico 86 centímetros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Albesa, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Larraz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 20 de Junio de 1923.—El

Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—5888

10.271

MAMON CALRETERO, Juan; hijo de Joaquín y de Angeles, natural de Murcia, provincia de ídem; vecindado en Lyon (Francia), de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Tercio de Extranjeros. Juez instructor, don Francisco Martes Moreno, con residencia en Ceuta, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor Francisco Martes.

JG—5856

10.272

MAÑAS PEREZ, José; natural de Sorbas (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 3 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Braulio León. JG—5842

10.273

MANERO DEL RIO, Laurentino; hijo de Francisco y de Fidela, natural de Baltanos, provincia de Palencia; nació en 3 de Septiembre de 1898; domiciliado últimamente en Buenos Aires, ignorándose sus señas personales; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Palencia en 24 de Diciembre de 1920, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento de Cazadores de Talavera, décimo quinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente. JG—5911

10.274

MARTIN Y MARTIN, José Vicente; hijo de Francisco y Gregoria, natural de Candelaria (Tenerife), Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado

últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Ramón Hernández Francés, con residencia en dicha capital, cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramón Hernández. JG—5225

10.275

MARTINEZ COLUNGA, Justino; hijo de Laureano y de Ramona, natural de Ables, Ayuntamiento de Llanza, provincia de Oviedo, de estado se ignora; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Gerardo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 29 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—5909

10.276

MARTINEZ GUIRAO, Juan; hijo de Andrés y de María, natural de Vélez Rubio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Vélez Rubio, y sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna; procesado por falta grave de deserción por motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Artillería pesada, D. Mariano Cardona y Serra, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia, 3 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona. JG—5893

10.277

MARTINEZ PEREZ, Antonio; natural de Camagüey (Cuba), de veintidós años de edad, profesión maquinista ferroviario, desconociéndose los demás datos y señas particulares del mismo, que en Septiembre de 1921 llegó a este puerto a bordo del vapor "Antonio López" procedente de Nueva York sin satisfacer el importe del billete de pasaje, y marchó después voluntariamente al Tercio de Extranjeros (Marruecos), del cual ha desaparecido; comparecerá dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de 1.ª clase de la Armada D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por el delito de posesión cometida a bordo de aquel

buque entre los puertos citados de Nueva York y Cádiz, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—5957

10.278

MARTINEZ Vieites, Luis; hijo de Andrés y de Manuela, de profesión labrador, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Oeiros, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Julián Terán Zafarzo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán. JO—5951

10.279

MAS, Nicolás; marinero que fué del pailebot "Marieges"; domiciliado últimamente en Alicante, calle San Pascual, número 25; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar como testigo en el expediente instruido por naufragio del pailebot "Marieges", bajo apercibimiento que si deja de efectuarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 3 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—5942

10.280

MENENDEZ FERNANDEZ, Hermilio; hijo de Julián y de María, natural de Puerto, parroquia de Calas, Ayuntamiento de Oviedo, de veintiocho años de edad, oficio jornalero, su estatura 1,690 metros, sus señas son las siguientes: pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz y boca regulares, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 Regimiento de Artillería ligera, D. Eutiquio Fernández Tartitán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 27 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández. JG—5994

10.281

MIRO NEGRE, José; hijo de Magda y de Dolores, natural de Barcelona, parroquia R. A., Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, estado soltero, dependiente, de veintidós años y meses de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; con-

parecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de instrucción, D. Eugenio Sellés Dasi, residente en el campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 5 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Sellés. JM—5857

10.282

**MOREIRA GARCIA, Manuel**; hijo de Ignacio y Dolores, natural de Catovad, soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Catovad, a que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina, D. José Sueiros Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 20 de Junio de 1923.—José Sueiras. JM—5897

10.283

**MOYA SANCHEZ, Juan**; hijo de Isidro y de Catalina, natural de San Clemente, provincia de Cuenca, de veintidós años, soltero, jornalero; sus señas: pelo negro, cejas y ojos negros, nariz regular, barba regular, boca ídem, color moreno; sin señas particulares, Soldado de Infantería de Marina, procedente del hoy disuelto Regimiento expedicionario, sujeto a la causa número 524 del año 1922, instruida al mismo por el delito de deserción cometida en la Plaza de Larrache; comparecerá en el término de sesenta días a partir de la fecha de publicación de este documento ante D. Ramón Sánchez Selos, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de dicho procedimiento, sito en el cuartel de San Carlos, en San Fernando de Cádiz, a este punto se ruega a las Autoridades su traslado caso de ser habido o capturado, bajo apercibimiento que, de no verificar su presentación ni ser habido en el plazo que se le señala, será declarado rebelde por medio de providencia.—San Fernando, 23 de Junio de 1923.—El Alférez Juez, Ramón Sánchez.

JM—5913

10.284

**NEIRA AYAN, José**, hijo de Carmelo y de Vicenta, natural de San Martín, Ayuntamiento de Neira de Lara, provincia de Lugo, jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1.630 metros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color bueno, frente regular, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 26 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JM—5889

10.285

**NIEFO CAMPOY, Francisco**; hijo de Juan y Ana, natural de Cuevas (Almería), domiciliado últimamente en Cuevas; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Ayudante de Marina D. Joaquín Escolar Hernández, para responder en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en esta Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger su Cartilla Naval; de no verificar su presentación en dicho plazo será declarado prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 5 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Escolar.

JM—5874

10.286

**NIEVES CID, Ramón**; hijo de Santiago y de Clara, natural de Mourazos (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 27 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JM—5903

10.287

**NUNES CRUZ, Rodolfo**; natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión camarero, de veintiseis años, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en Freixinas (Portugal), Alcántara, 19; procesado por polizaje en el vapor griego "Estafiros"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada, D. Juan Antonio del Rivero y Coca, destinado en la Comandancia de Marina de esta capital, al objeto de responder en la causa que se le instruye por el motivo antes citado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.—Alcánte, 5 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero. JM—5841

10.288

**OLALDE MAIZ, Ramón**; hijo de Florentino y de Milagros, natural de Bilbao, de estado soltero, de veinte años de edad, cuyas demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, Juzgado de

la primera Sección de la Ría, a responder de los cargos que le resultan de la mencionada falta.—Bilbao, 5 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—5843

10.289

**OLIVA RIGALL, Gabriel**; hijo de José y de Verónica, natural de Masanet de Cabrenis, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, oficio del campo, estatura 1.627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor, D. Francisco Nohoa, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa de parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 4 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Nohoa.

JM—5867

10.290

**PALENCIA MATANZAS, Ambrosio**; hijo de Luis y de Josefa, natural de Hoz (Santander), de estado soltero, profesión labrador, estatura 1.660 metros; domiciliado en Hoz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valenciano número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 19 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JM—5917

10.291

**PANADES CASTELLS, Antonio**; hijo de Antonio y de María, natural de Torredembarra, Ayuntamiento de id., provincia de Tarragona, distrito militar de la cuarta región, nació en 10 de Febrero de 1901, labrador, soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire resuelto, producción fácil, estatura 1.615 metros, su perímetro torácico 82 centímetros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Torredembarra, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanáz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 18 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanáz.

JM—5886

10.292

**PANADES COSTA, Francisco;** hijo de Juan y de Antonia, natural de Agramunt, provincia de Lérida, nació en 17 de Marzo de 1909, domiciliado últimamente en Buenos Aires, de oficio camarero, estatura 1.720 metros, figurándose más señas: tuvo entrada en la Caja de Recluta de Balaguer en 1 de Agosto de 1920, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente Solórzano, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández.

JG—5908

10.293

**PAREDES GARCIA, Pedro;** hijo de Juan y Micaela, natural de Navalcarnero (Madrid), soltero, labrador, de treinta años de edad, alto, color sanguineo, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules nariz y boca regulares, barba poblada, frente espaciosa; señas particulares: cicatrices de viruelas, domiciliado últimamente en Navalcarnero (Madrid), al cual se le instruye expediente por cuarta deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Taxis, D. Guillermo Moreno de Losa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 28 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Guillermo Moreno.

JG—5884

10.294

**PAUL CORVINOS, Angel;** hijo de Cándido y de Ignacia, natural de Barbastro, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1.710 metros, perímetro torácico 0.91, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 12, segundo, primera, perteneciente a la Caja de recluta de Barbastro número 67, con el número 29 del sorteo por dicho Ayuntamiento, encartado en expediente por falta de presentación ante la Caja para su incorporación a su Cuerpo de destino, Regimiento de Artillería de Melilla, el cual comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de instrucción militar, Teniente Juez instructor de la demarcación reserva de Barbastro, número 67, D. Emilio González Saenz, con residencia oficial en esta Plaza de Barbastro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barbastro, 29 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Emilio González.

JM—5910

10.295

**PEREZ GARRIDO, Manuel;** hijo de Antonio y María, natural de Santiago, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Santiago

provincia de La Coruña, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Arturo Briones Sáez de Valbuercas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Julio de 1923.—El Teniente Coronel Juez instructor, Arturo Briones.

JG—5919

10.296

**PEREZ MARTINEZ, Eugenio;** hijo de Modesto y de Cesárea, natural de San Trencio, partido judicial de Haro, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, estatura 1.566 metros; comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia general de Melilla D. Luis Porrás Gil, residente en dicha plaza, Avenida General Aispuru, número 21, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis Porrás.

JG—5894

10.297

**PEREZ NUÑEZ, Juan;** hijo de Domingo y de Pilar, natural de Candelaria, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias de profesión del campo, de veintinueve años de edad, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Juan Gallo Muñoz, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 23 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Gallo.

JG—5922

10.298

**PEREZ PEREZ, Ignacio;** hijo de Vicente y de Gregoria, natural de Breña Alta, Ayuntamiento de idem provincia de Canarias, estado soltero; profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Ramón Hernández Francés, con residencia en dicha capital, cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramón Hernández.

JG—5924

10.299

**PORTELA LEBRATTE, Genaro;** hi-

jo de Ramón y de Manuela, natural de San Martín, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julián Terán Zarazola, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

10.300

**PRENDES LOPEZ, Sandalo;** hijo de Jenaro y de Antonia, natural de Cueste, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava Región; nació en 14 de Octubre de 1901, de oficio del comercio, de estatura 1.591 metros, y cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Castrillón y a quien se persigue por la falta grave de deserción, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán Avudante del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 20 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—5885

10.301

**POSE ACUSA, Jesús;** hijo de Eduardo y de Filomena, natural de Salcedo, de estado soltero, profesión se ignora; de veinte años; domiciliado últimamente en Salcedo, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse en 2 de Abril último, para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina, D. José Cuevas Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Luciras.

JM—5896

10.302

**PRADO OTERO, Juan;** hijo de Juan y de Juana, natural de La Coruña; de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos nariz regular, boca regular, barba pequeña, sin señas particulares; domiciliado últimamente en La Coruña, calle de San Andrés, número 118, segundo piso, parroquia de San Jorge, Ayuntamiento de la capital; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a

**Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, Séptimo de Caballería, D. Francisco Simó Galán, residente en el cuartel de la plaza de San Juan, apercibimiento que, de no efectuarse, lo será declarado rebelde.—Burgos, 20 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Simó.**

JM—5854

10.303

**RAMON LANZA LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Antigua, provincia de Oviedo; nació en 10 de Enero de 1904; domiciliado en ignorado paradero, de oficio labrador, de estado soltero, ignorándose más señas; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Pravia, en 1 de Agosto de 1922; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento de Cazadores de Tavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente.**

JG—5912

10.304

**RAMOS GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de la parroquia de Couselos, Ayuntamiento de Zamora, vecindado en Deszón (Pontevedra), de estado soltero, de oficio topógrafo, de diez y seis años de edad; sus señas son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, color sano, frente regular; procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a tres listas reglamentarias de ordenanza; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 regimiento de Artillería ligera, D. Eutiquio Fernández Tartilán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Pontevedra, 27 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.**

JG—5905

10.305

**REGUEIRO QUINTILLAN, Francisco; hijo de José y de Vicenta, natural de Teumade, provincia de Pontevedra, de profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura 1,622 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba ídem, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería San Marcial número 14, D. Federico Pintó y Thames, apercibimiento que, de no efectuarse, será**

**Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Burgos, 25 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó.**

JG—5850

10.306

**RODA, Antonio; natural de Cartagena, de estado se ignora; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por polizaje en el vapor griego "Estafihos"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de María, D. Juan Antonio del Rivero y Coca al objeto de responder en la causa que se le instruye por el delito citado, bajo apercibimiento de que si no se presenta en plazo señalado será declarado rebelde.—Alicante, 8 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan A. del Rivero.**

JM—5810

10.307

**ROIG ORENGA, Vicen'te; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Villafamés, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros, desconociéndose las demás señas; domiciliado últimamente en Villafamés; procesado por la falta de concentración a fines; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Pontoneros, D. Eduardo Marquerie y Ruiz Delgado, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Marquerie.**

JG—5933

10.308

**ROIG VILLALTA, Fausto; hijo de Cristóbal y de Carmen, natural de Benasal (Castellón), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, su estatura 1,615 metros, sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez, Capitán de Caballería don Alberto de Ardanaz y Salazar, en su residencia oficial, Rambla de San'ta Mónica, número 22, 1.º 1.º, en la inteligencia que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 26 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alberto de Ardanaz.**

JG—5927

10.309

**RODRIGUEZ DIAZ, Dionisio; hijo de Vicen'te y de Beuigna, natural de Feloches, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava región, nació en 8 de Enero de 1921, de oficio minero, su estado soltero, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, su estatura 1,620 metros, su perímetro torácico 83 centímetros, señas particulares**

**se ignoran; domiciliado últimamente en Siero, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13.º regimiento de Artillería ligera de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Logroño, 22 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.**

JG—5884

10.310

**ROVIRA GORRO, José; hijo de Andrés y de María, natural de Gil Buch, Ayuntamiento de Buch, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos, nariz, barba y boca regulares; color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Antonio Prieto Bustos, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Prieto.**

JG—5947

10.311

**SAN JORGE IRIGOTIA, Victoria; no; hijo de Angel y de Juana, natural de Astillero (Santander), de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Astillero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuernavaca; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.**

JG—5918

10.312

**SANCHEZ FERNANDEZ, Cipriano; hijo de Manuel y de María Luisa, natural de Cúllar de Baza, provincia de Granada, de profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz grande, boca regular, barba poca; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería ligera, don Manuel Durán Amillar, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Sevilla, 29 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Manuel Durán.**

JG—5920

10313

**SANCHEZ RODRIGUEZ, Basilio;** hijo de José y de Perfecta, natural de Valdesoto, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Siero, partido judicial de Siero, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación a la Comandancia de Artillería de El Ferrol; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la expresada Comandancia D. Jesús Guerra Sánchez, residente en dicha plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—El Ferrol, 1 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Jess Guerra. JG—5884 bis

10314

**SANUDO SAEZ, Pedro;** hijo de José y de Venancia, natural de Camargo, provincia de Santander, nació en 11 de Abril de 1900; domiciliado últimamente en Francia, de oficio jornalero, ignorándose las demás señas; tuvo entrada en la Caja de reclusa de Santander en 1 de Agosto de 1921; sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 21 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente. JG—5969

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## OVIEDO

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que a continuación se expresan:

D. Antonio Fernández Ladrón de Guevara, Sargento, se le confiere el destino de Alguacil de esta Audiencia territorial con el sueldo anual de pesetas 1.750 y derechos de Arancel.

D. Juan Antón Gullérrez, Sargento, se le confiere el destino de Mozo de Escribas de esta Audiencia territorial con el sueldo anual de 2.000 pesetas y casa habitación.

Oviedo, 26 de Julio de 1923. — El Secretario de gobierno accidental, Alfonso de la Escosura.

JO—10727

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BELMONTE

Por el señor Juez de primera ins-

tancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de mayor cuantía, promovida por doña Pilar Alvarez, vecina de Bello, en este término, en nombre de D. Pedro Fernández, residente en Montreal, Canadá, sobre filiación legítima del indicado D. Pedro, contra los que se consideran herederos de D. Alvarez Fernández Prieto, natural del mencionado Bello y fallecido en la Habana, en 1.º de Junio de 1913, se acordó tener por acusada la rebeldía a los demandados y hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para comparecer en los autos, el término de cinco días, improrrogables, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de segundo llamamiento a los demandados, expido la presente en Belmonte (Oviedo), Julio, 23 de 1923.—El Secretario accidental, José Alvarez.

X—2123

Por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en la demanda de mayor cuantía, promovida por doña Teresa Antón de la Uz, casada con don Hilario Rey Avedó, vecina del Avedó, en este término, sobre que se declare la presunción de muerte de don Juan Antón Monóndez, el que tuvo su último domicilio en España, en el indicado Avedó, contra todas aquellas personas que pudiesen tener interés en contestar la demanda, se acordó tener por acusada la rebeldía a los demandados y hacerles un segundo llamamiento de igual forma que el anterior, señalándoles para comparecer en los autos el término de cinco días, improrrogables, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de segundo llamamiento a los demandados, expido la presente en Belmonte (Oviedo), Julio, 23 de 1923.—El Secretario accidental, José Alvarez.

X—2125

## LORA DEL RIO

D. Agustín Polidura y Orlegá, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por doña Concepción Naranjo y Requena, casada con D. Miguel Pacheco y Quintanilla, solicitando la declaración de ausencia de su marido el D. Miguel Pacheco, que se ausentó de esta villa en el mes de Mayo del pasado año de 1922, a Sevilla, para continuar el servicio militar, el cual estaba cumpliendo como soldado de cuota en el Regimiento de Alfonso XII, de guarnición en dicha capital, sin que desde esa fecha se haya tenido noticia de su existencia, ignorándose su actual paradero, solicitándose por dicha señora se le nombre representante del mismo para la administración de sus bienes.

Y en su virtud se llama al ausente

al señor Polidura y Quintanilla y a las personas que se crean con preferente derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, previniéndoles que deberán justificar su preferente derecho al comparecer en el Juzgado.

Dado en Lora del Río a 30 de Mayo de 1923.—El Secretario, Licenciado José Maidenato. — El Juez, Agustín Polidura.

X—2127

## MADRID—HOSPITAL

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilía, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Juan García Coca, a nombre de la razón social "Dávorio y Compañía", Sociedad colectiva, contra la Sociedad civil particular "Esteban Ortiz e Hijos", domiciliada en Chinchilla, sobre pago de ciento cincuenta y dos mil doscientas una pesetas y sesenta y ocho céntimos, intereses convenidos a razón del 7 por 100 al año y los gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados poricialmente los bienes embargados a la Sociedad ejecutada y se describen a continuación:

Finca.—Un trozo de terreno sito en término municipal de Chinchilla, destinado a solar, segregado del haza denominada La Hila, perteneciente a la labor de las Delicias, de cabida dicho trozo tres mil setecientos un metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a treinta y seis áreas y una centiárea, que linda: por Saliente, Poniente y Norte, con las de D. Valentín Ballesteros Palacios, y Mediodía con la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Y otro trozo de terreno de la misma procedencia y en el mismo sitio que la anterior, que sirve de entrada servidumbre al descrito anteriormente, partiéndose desde el Camino de las Delicias hasta dicho solar; mide una extensión superficial de cuatro metros de ancho y ciento sesenta y tres metros y medio de longitud, o sea un total de seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a seis áreas cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: por Saliente y Poniente tierras de don Valentín Ballesteros Palacios; Mediodía, el solar descrito anteriormente, y Norte, el Camino de las Delicias.

Sobra la primera de dichas dos fincas, o sea el solar de tres mil seiscientos un metros cuadrados de extensión superficial, la Sociedad civil "Esteban Ortiz e Hijos" ha construido un nuevo edificio destinado a la industria de fabricación de harinas, cuya descripción es como sigue:

Finca nueva.—Fábrica de harinas de Nuestra Señora de las Nieves. Un

edificio central dedicado a cuerpo de fábrica, sito en término municipal de Chinchilla, sin número de orden, cuya puerta principal de entrada se halla situada al Mediodía del solar en que se ha construido, teniendo además una puerta al Norte y dos puertas en los lados laterales; se compone de sótano, planta baja, piso primero y segundo, edificio lateral derecho que consta de una sola nave en planta baja, destinado para empaques y almacén de harinas; otro edificio lateral izquierdo, destinado para tolva y almacén de granos, también en planta baja; otro lateral derecha y posterior al edificio central y paralelo al almacén de harinas, dedicado para oficinas, y otro nabellón situado en la parte posterior de edificio central y paralelo al almacén de trigos, destinado para cuarto de motores y transformadores.

Maquinarias sistema "Daverio y Compañía", distribuidas en el edificio central antes descrito en la forma siguiente:

En el sótano, transmisión general, embrague de fricción y dos desatadores. En la planta baja, dedicada a sala de máquinas, consta de la siguiente: Dos desgranadores, una transmisión, empaques para desperdicios de limpias, cuatro depósitos de madera para trigo limpio, seis molinos dobles, modelos Movodiagonal, de 700 milímetros; dos distribuidores y roscas transportadoras para la conducción de harinas, elevadoras para mercancías; en el piso primero, una criba descañadora, columna despuntadora, una transmisión y cuatro depósitos para trigo limpio, empaques para desperdicio de limpia, un tobogán, una báscula automática para trigo limpio, con su depósito de madera; un aparato maquetipo, un recolector estrella, un recolector de mangas múltiples, una cepilladora de salvados y empaques para piensos y sémolas y las roscas correspondientes para la conducción de mercancías en general, un aspirador, modelo Elizvidal, y otro del mismo sistema. En el piso segundo, dos ciclones, una támara Zig-Zag, tres separadoras de semillas redondas, un aspirador, sistema Elizvidal; un reciclador automático, un depósito de dos metros cúbicos para agua, dos roscas para trigo, una descortezadora Rex, un recolector de mangas múltiples, un planchister doble, un centrifugó, dos bornos de seguridad y dos divisores para salvados y polvo de limpia, una rosca de aspiración general. Aparatos situados en la parte posterior del nabellón central, paralelo al almacén de trigos del edificio descrito anteriormente. Consisten en un motor transformador, desconectadores y fusibles, de alta tensión, cuadro indicador del amperímetro y voltmetro, resistencias de alta y baja tensión, interruptor de altas y demás accesorios para esta instalación, con sus pararrayes correspondientes. El edificio o nueva edificación descrito anteriormente, con la maquinaria y aparatos que contiene, tiene los mismos linderos que el solar sobre que se ha construido, o sea, por Saliente, Poniente y Norte,

tierras de D. Valentín Ballesteros Palacios, y Mediodía, con la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Un trozo de terreno de la misma precedencia y en el mismo sitio que el que fué expresamente hipotecado en garantía del préstamo que se ejecuta, y sirve de entrada y servidumbre de paso a la fábrica, partiendo del camino de las Delicias hasta dicho solar, midiendo una superficie de cuatro metros de ancho por 183 de longitud, o sea el total de 654 metros cuadrados, equivalentes a seis áreas, 54 centiáreas, lindando por Saliente y Poniente con tierras de D. Vicente Ballesteros y Palacios; al Mediodía, con el solar embargado, y en el que se asienta la fábrica, también embargada en estos autos, y al Norte, con el camino de las Delicias.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana, y se previene que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores que desean tomar parte en la subasta, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del azelr continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, posesión y demás serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 19 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.—El Juez, Francisco Fabié.

X—2128

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 9 del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el expediente de declaración de herederos de D. José Márquez Becerra, natural de Fuenteovejuna (Córdoba) hijo de D. José y doña Manuela, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en esta Corte, en su domicilio el 17 de Abril de 1920, y que a falta de ascendientes y descendientes solicita la herencia su viuda doña Consuelo Espinos Mira, para sí y para D. Antonio Márquez Tapia, sobrino del finado, habiéndola renunciado su hermano D. Angel Márquez Becerra y sus sobrinos, doña Ange-

les Márquez Caballero, doña María Dolores, doña Ignacia y D. Hdefonso Márquez Tapia, doña Micaela, doña Manuela y D. Antonio Márquez Navas.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento que de no hacerlo los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid a 11 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S., Luis Oscarri.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, A. Andrés.

X—2124

## SEGOVIA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio universal promovidos en este Juzgado, en concepto de pobre, por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de doña Marcelina Herranz Alvarez, vecina de Aldea Real, sobre adjudicación de los bienes que D. Baltasar Moreno Alvarez dejó en usufructo a su esposa, ya fallecida, por su testamento abierto otorgado en 15 de Mayo de 1895 y por defunción, de aquélla a los parientes más próximos del testador, que entonces existían, los cuales heredaron por estirpes como en la sucesión abintestato, se llama a los que se crean con mejor derecho que la solicitante, la cual es pariente de dicha finada en cuarto grado civil de consanguinidad, para que dentro del término de dos meses, de este segundo llamamiento, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a formular sus reclamaciones a dichos bienes, que consisten en una casa y varias fincas rústicas, radicantes en el pueblo de Mozoncillo, correspondiente a este partido judicial, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar; haciéndose constar que por virtud del primer llamamiento no ha comparecido dentro del término del mismo ningún aspirante a dichos bienes.

Segovia, 28 de Julio de 1923.—El Secretario, Julián Otero.—El Juez de primera instancia, José Antonio de la Campa. JC—165

## SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud del presente se llama a Rosario Jiménez cuyas demás circunstancias se desconocen y domiciliada en esta capital, calle Arroyán, número 21, y Conteras, número 16, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción del distrito de San Román a prestar declaración en sumario por coacciones; apercibiéndote que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla a 27 de Julio de

1923.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

X—2136

### ALBURQUERQUE

Don Felipe Carbajo Cilleroy, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción del partido, por ausencia del propietario

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara José María Fowler Marqués, sustraído el día 6 del actual del sitio Calleja de los Castañeros, término de dicho pueblo, y caso de ser habido le pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 42 del corriente año.

#### Señas.

Una perra de dieciséis meses, castaña, raza española, alzada 1,40 metros, extremidades negras y bebe en negro, con el hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 16 de Julio de 1923.—El Juez, Felipe Carbajo.—El Secretario judicial, Darío Sampere. JO—10316

### ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, dictada en providencia de hoy en el sumario que se instruye por lesiones que se causó Alfonso Alvarez Cristóbal, por accidente del trabajo, en Vicálvaro, se cita a dicho lesionado para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, reconocer los Médicos y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Alcalá de Henares, 18 de Julio de 1923.—El Juez ilegible.—El Secretario, P. H., Francisco Gómez.

JO—10236

### ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula de don Jaime Lannes Baones, verificado el 9 del actual del sitio Serrecin, término de Villamartín, en la que he acordado expedir la presente y otras

de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

#### Señas.

Mula de seis años, 1,39 de alzada, castaña clara, hierro en el anca izquierda y en los ollares, número 6 en el anca derecha y 11 en la tabla derecha del cuello, C también en el cuello, y en la espaldilla izquierda el hierro El Fénix Agrícola, letra C número 6.

Dado en Arcos a 16 de Julio de 1923.—El Juez, José Cayuso García. José Valle, Oficial. JO—10237

Don José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Antonio Sánchez García, verificado del 10 al 11 del actual del sitio Robladillo, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

#### Señas.

Burra de seis años, 1,14 de alzada, rucia oscura, hocicla, raya de mulo y el hierro del Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra C número 6.

Dado en Arcos a 16 de Julio de 1923.—El Juez, José Cayuso. — José Valle, Oficial. JO—10238

### CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años, alzada 1,30 metros, capa parda, raza española, señas particulares raya negra cruzada, barriga y extremidades claras, herrada con el de la Sociedad en cuello izquierdo F, número 8, propia de Pedro Olmo Fernández, la cual fué hurtada el día 12 al 13 del actual del sitio la Zorrera, término de Vilches y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Julio de 1923.—El Juez, José Pérez. — El Secretario, Rafael Cámara.

JO—10502

### CEBREROS

D. Laureano del Fresno y Pinel, Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Epifanio González, vecino de Sotillo de la Adrada, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mandó a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser habidos sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de los semovientes.

Mula de trece años, capa castaña clara, de 1,54 de alzada, con lunares en los costillares y marca del Fénix Agrícola.

Otra mula de ocho años, capa castaña oscura, de 1,48 de alzada, con marca del Fénix Agrícola.

Dado en Cebros a 19 de Julio de 1923.—El Juez, Lorenzo del Fresno.—El Secretario. JO—10322

### COLMENAR DE MALAGA

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro de término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el reo por el delito de hurto Esteban Mensique Lozano, hijo de Juan y de Elena, natural y vecino de Casabermaja, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, cuyo paradero se ignora, a cumplir la condena que le ha sido impuesta, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado reo, y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la cárcel de este partido.

Dado en Colmenar de Málaga a 14 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Alejandro Moner.—Por mandado de S. S., Miguel Muñoz Fernández. JO—10323

### CORUSA—AUDIENCIA

A medio de la presente, y en virtud de resolución de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, en sumario sobre hurto de efectos a Manuela García, se cita al marido de la perjudicada, Joaquín Paz García del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Coruña, 11 de Julio de 1923.—El Secretario. JO—10324

### FRIEGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interese de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación que procedan a la busca y rescate de una yegua de dos años y medio, alazana, azada 1,25, calzada del pie izquierdo, crin y cola negra, hierro Mundial Agraria, letra B 11 en la nalga derecha, de la pertenencia de José Morales Salguero, que al mismo le fué sustrahida de la dehesa "La Cabra", término de Higuera la Real, la madrugada del 4 del actual mes, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario 41 que por indicado motivo instruyo.

Fregenal, 16 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Herrera.—El Secretario, P. H., Joaquín Pérez. JO—19213

#### GRAZALEMA

D. Francisco Izquierdo y Carlero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes reseñados a continuación y detención de sus poseedores legítimos, hurtados el día 9 del actual de la dehesa "Marchenilla", término de El Bosque y de la propiedad de D. José Peñalver Eago.

##### Señas de los semovientes

Un caballo capón, de trece años, azada 1,56, capa dorada, raza española, marca R nalga izquierda.

Otro caballo capón, de diez años, azada 1,55, capa dorada, raza española, y los dos el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la paletilla izquierda.

Dado en Grazalesma a 10 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Izquierdo.—El Secretario, Anastasio Gago.

JO—10298

#### QUADIX

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 67 del año actual, por hurto, se cita por medio de la presente a Rafael Muñoz Toral, vecino de Granada, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en indicada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Quadix, 18 de Julio de 1921.—El Secretario, Antonio Escobar.

JO 19332

#### HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 60 de 1922, por homicidio de Felipe Domínguez García contra Porfirio García López, vecino de Aceituna, la Audiencia provincial de Cáceres dictó sentencia con fe-

cha 8 de Junio último, declarada firme el 15 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Que debemos absolver y absolvemos a Porfirio García López del delito de homicidio por que fué acusado en la presente causa, y debemos condenarle y le condenamos como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 50 pesetas a los herederos de Felipe Domínguez García, con la prisión subsidiaria correspondiente en defecto de pago y el de todas las costas procesales; aprobamos el auto que dictó el Juzgado declarando inculpa al procesado y le abonamos todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, y como con tal beneficio quedan extinguidas por completo las penas impuestas, póngasele inmediatamente en libertad si no estuviere preso por otra causa, librando para ello el oportuno mandamiento al Director de esta prisión provincial.

Así por esta nuestra sentencia, que original con el veredicto se unirá al rollo de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cayetano Mesas.—José Ramírez.—Fernando Vaña."

Lo que para que sirva de notificación a la perjudicada Camila García Hernández, se hace público por ignorarse el actual paradero de la misma.

Dado en Hervás a 17 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Evaristo Sánchez. JO—19333

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro como de catorce años, de regular altura, unas seis cuartas, pelo cárdeno, tuerco del ojo derecho, capón; una burra como de cinco cuartas, también cerrada, pelo cárdeno claro, sin seña particular alguna, y un pollino hijo de la anterior, de un año, altura cuatro y media cuartas próximamente, entero, pelo cárdeno oscuro, con la oreja derecha hendida, de la propiedad de Nicomedes Valencia Hernández, vecino de Zarza de Granadilla, y que el día 10 del actual le fueron sustrahidas del sitio de Las Eras de aquel término, y en el caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 16 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Erasto Sánchez. JO—10250

#### HINOJOSA DEL DUQUE

En este Juzgado se instruye sumario en el número 1 del corriente año, por hurto de caballerías de la propiedad del vecino de esta villa Juan García Barbero, contra José de la Cruz Expósito, de veintidós años, hijo de padres desconocidos, soltero, esquilador, natural y vecino

de Badajoz, en cuyo sumario se dictó por la Audiencia provincial de Córdoba, con fecha 11 de Junio último, auto de sobreseimiento provisional, quedando sin efecto el procesamiento dictado contra el José de la Cruz Expósito, con todas sus consecuencias por ahora, e ignorándose el actual paradero del referido procesado José de la Cruz Expósito, y para que la resolución le sirva de notificación en forma, en cumplimiento de lo mandado, pongo en presente que firmo.

Hinojosa del Duque, 18 de Julio de 1923.—El Secretario judicial.

JO—10334

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictado en 11 de Julio actual en el sumario que se instruye por hurto de cable el día 27 de Mayo de 1918, en los desmontes de la calle de Méndez Alvaro, se cita a Pedro Ruiz de la Cruz, apodado "El Paito"; José Martínez Expósito, conocido por "Pepe el Chaval" o "El Chorro", y al apodado "El Hojalata", de los que se desconoce la filiación, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en el sumario número 444 de 1922, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Julio de 1923.—El Secretario, F. González del Rivero/ V. B.: El Juez, Francisco Fabiá.

JO—10263

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en la causa que se instruye por estafa a Manuel Delgado Fernández y otros, bajo el número 342 del corriente año, contra Fernando Alvarez, se cita a cuantas personas hayan adquirido del Fernando participaciones de Lotería del núm. 15.215 del sorteo celebrado con fecha 24 de Mayo último, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración e instruir las del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 17 de Julio de 1923.—El Juez, Francisco Fabiá.—El Secretario, P. S. Cándido Rodríguez.

JO—10275

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital en sumario que se instruye por hurto de dos veladores de hierro y már-

mol, se cita a la persona que se crea dueña de los dos veladores de referencia, que llevaba un individuo desconocido en la noche del 1 del actual, y que arrojó al suelo en la calle de la Esgrima al ser perseguido por unos guardias de Seguridad, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración en el expresado sumario, seguido bajo el número 404 del corriente año, e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Juez, Francisco Fatió.—El Secretario, F. González del Rivero.

JO—10282

## MADRID—PALACIO

Don José Muñoz Jalón, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Sánchez Guerrero y Martínez Carrasco, de veintinueve años de edad, soltero, estudiante, natural de Caravaca (Murcia), habitante en dicho pueblo; como comprendido en el número primero del artículo 805 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión y llevar a efecto la misma en sumario número 230 del 1923, por el cual, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 14 de Julio de 1923.—El Juez, José Muñoz Jalón.—El Secretario, P. D. Manuel Méndez.

JO—10282

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por comisión de menores, se cita a los parientes más cercanos de la joven Dolores Ríos Fernández, con domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Isabel Pérez, número 2, bajo, para que comparezcan en su Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ba-

jo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S. Luis Oseario.—El Juez, A. Antrás.

JO—10288

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por lesiones contra Mariano Montero Pérez, se cita a Benito Fernández Hidaigo, que vivió últimamente en Tetuán de las Victorias, en la traviesa de las Nuevas, número 3, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Julio de 1923.—El Secretario.—El Juez, A. Antrás.

JO—10291

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto de cerdos Benito Meza Collado, soltero, jornalero de treinta y dos años de edad, hijo natural de Francisca María Collado, natural y vecino de Andújar, calle Ancha, número 59, y cuyo actual paradero se ignora, para notificarle un auto y reducirlo a prisión, en sumario que instruyó con el número 197 del año 1921, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 11 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—10297

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se llama a los que se crean dueños de los semovientes y efectos que a continuación se expresan, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, ofreciéndoles el sumario y hacerles entrega de lo que justifiquen ser de su respectiva propiedad.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de Diego Moyano Castro, de cuarenta años, grueso, de regular estatura, con traje negro de pana lisa y sombrero de ala ancha, también negro, y de Antonio Flores Moreno, de veintidós años, alto, grueso, sin bigote, chaqueta oscura, pantalón crudo claro, botas de lona blancas y gorra oscura, lo que caso de ser habidos sean puestos en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 102 del corriente año sobre hurto, contra Rosa Cortés Ruiz y ctra.

## Caballerías y efectos.

Una burra de quince años, 1,17 de alzada, ruca oscura.

Un burro de catorce años, 1,15 de alzada, ruca claro canelo.

Una burra de trece años, 1,26 alzada, ruca, hierro F. A. anca derecha.

Una burra de diez y siete años, 1,50 alzada ruca oscura, raya de mulo y rozada del dorso.

Un burro capón, de doce años, de 1,31 alzada, ruca oscura.

Una ruca de dos años, 1,13 alzada, ruca oscura.

Una burra de once años, 1,30 alzada, ruca brazada y el hierro de la Agrícola Española en la cadera izquierda.

Una ruca de dos años, 1,14 alzada, ruca oscura, clareada cara y braquibrazada.

Un burro de tres años, 1,41 alzada, ruca, linceo inclinado a la derecha en forma de teta de araña a abajo, brachidara, braquibrazada y el hierro del Fénix Agrícola, letra confusa y número 3 en la mala izquierda.

Dos alforjas de lana lisa, a listas, tres camisas de hombre, ocho jarcas de tela listada, dos pantalones, cuatro almohadas, tres colchones, una colcha de cama, dos chales, dos almohadas, una chaqueta, cinco chubas, dos paños, un saco vacío, una farma de brazos grandes, dos ropones, unos calzoncillos, una sábana, dos sguadores de esparto, un sacón de esparto, tres peroles y varias ollas, cántaros de barro, platos y otros de porcelana y dos pares de tijeras.

Dado en Montoro a 26 de Junio de 1923.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—10309

**JUZGADOS MUNICIPALES****CALZADA DE CALATRAVA**

D. Saturnino Camacho Ruiz, Juez municipal de esta ciudad de Calzada de Calatrava y su término.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber sido nombrado en idéntica categoría el que la desempeñaba D. Andrés Llorca Martí, del de igual clase de la ciudad de Almagro, cuya vacante se proveerá por concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserido en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Almagro, provincia de Ciudad Real, a cuyo partido judicial corresponde este Juzgado, debiendo hacer presente a fines legales que la población de este término, según el último Censo aprobado, es de 8.428 habitantes de hecho y de 8.837 de derecho.

Dado en Calzada de Calatrava a 28 de Julio de 1923.—El Juez, Saturnino Camacho.—D. O. de S. S., Faustino Arredondo. JO—10656

**CANGAS DE ONIS**

D. Antonio Alonso Vega, Juez municipal de Cangas de Onís y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, con arreglo a lo dispuesto en el número 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, haciéndose constar que

el Censo de este término municipal, de derecho, es de 10.838 habitantes.

Dado en Cangas de Onís a 27 de Julio de 1923.—El Secretario, Manuel Tejera.—El Juez, Antonio Alonso. JO—10657

**CEREZO**

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca su publicación, dotada con los derechos de Arancel, a fin de que los aspirantes a dicha plaza puedan solicitar su publicación presentando sus instancias documentadas con arreglo a la ley de Justicia municipal.

Cerezo, 27 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Miguel Anaya. JO—10699

**CHELVA**

Se anuncia concurso de traslado para proveer, entre Secretarios suplentes actualmente en ejercicio, igual cargo, vacante en el Juzgado municipal de Chelva, población de 5.290 habitantes de hecho y 5.457 de derecho, con arreglo al último censo de población aprobado, y se previene a los aspirantes que pueden solicitarlo en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acudiendo con escrito y documentos al Sr. Juez de primera instancia de Chelva.

Chelva, 3 de Abril de 1923.—El Secretario, Luis Sanchís.—El Juez municipal suplente en funciones, José Márquez. JO—10658

**TOMARES**

D. José Luis Navarro y González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal se anuncia nuevamente para proveerse con arreglo al ar-

tículo 494 y siguientes de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871, en relación con el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; señalándose el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez municipal de esta villa, debiendo acompañar los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del lugar donde resida.

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que se den preferencia para el cargo.

Se hace constar que según el último censo de población el número de habitantes de que se compone esta villa es de 400.

Lo que se hace público por el presente y otro de igual tenor.

Dado en Tomares a 21 de Julio de 1923.—El Secretario, Antonio Muñoz Aguilar.—Visto Bueno: El Juez municipal, José L. Navarro. JO—10576

**TREVELEZ**

D. Antonio Mendoza Martín, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, pudiendo los aspirantes, dentro de dicho plazo, presentar sus solicitudes, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen, por término medio, 200 pesetas anuales.

Trevelez, 23 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Antonio Mendoza. JO—10700